



DECRETO N° 9740
ARICA, 30 de Junio de 2014

VISTOS :

- a) La Modificación Presupuestaria dentro del mismo ítem de gastos de fecha 09 de Junio del 2014, del Departamento de Salud Municipal;
- b) La necesidad de traspaso del presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, sin previa solicitud del Concejo Municipal;
- c) Las disposiciones vigente sobre Modificaciones Presupuestarias;
- d) El Decreto Alcaldicio No 17.933, del 23 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto del Departamento Salud Municipal de Arica para el año 2014;
- e) La Resolución No. 1600, del 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) La Ley No. 19.378 que establece el Estatuto de Atención primaria de salud Municipalizada y sus modificaciones;
- g) Las facultades previstas en la Ley N° 18.965, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO :

APRUEBASE la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal, que no requiere aprobación previa del Concejo Municipal, según los siguientes conceptos indicados, correspondiente al Mes de Junio 2014:

I.- MODIFICACION DENTRO DEL MISMO ITEM DE GASTOS

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Denominación	Aumenta	Disminuye
21	03	005	003		Aguinaldos y Otros Bonos	2.757.500	
	03	005	001		Sueldo		2.757.500
22	04	002	001		Textos y Manuales	300.000	
	04	001	001		Materiales de Oficina Sermus		300.000
	04	999	001		Otros Gastos Sermus	5.337.600	
	04	999	002	005	Programa Resolutividad en APS Res. 36		5.337.600
	05	007			Acceso a Internet	980.000	
	05	006			Telefonía Celular		980.000
						9.375.100	9.375.100

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

R.SUC/FNJ/CCG/EGM/NSJA/mcq



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA